



JUSTICIA SOCIAL
TRABAJO DECENTE

Antecedentes para la fijación de la jornada de trabajo

Andrés Marinakis

Noviembre 2018





Índice de la presentación

- Normas internacionales
- Jornada de trabajo en el mundo
 - Jornada legal (América Latina y OCDE)
 - Jornada efectiva (América Latina)
- Chile: últimas reformas a la jornada laboral
- Reducción de la jornada legal en Corea



Normas internacionales relevantes

- Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919 N° 1 (52 ratificaciones, Chile)
- Convenio sobre las horas de trabajo (comercio y oficinas), 1930 N° 30 (30 ratificaciones, Chile)

Estos dos Convenios establecen la norma general de 48 horas regulares de trabajo a la semana, con un máximo de 8 horas al día.

- Convenio sobre las 40 horas, 1935 N° 47 (15 ratificaciones)
- Recomendación sobre la reducción de la duración del trabajo, 1962 N° 116

Estos instrumentos establecen el principio de la semana de 40 horas.



Normas internacionales relevantes

- Convenio sobre el descanso semanal (industria), 1921 N° 14 (120 ratificaciones, Chile)
- Convenio sobre el descanso semanal (comercio y oficinas), 1957 N° 106 (63 ratificaciones)

Establecen que los trabajadores deben disfrutar de un período de descanso de al menos 24 horas consecutivas cada 7 días

- Convenio sobre las vacaciones remuneradas, 1970 N° 132 (37 ratificaciones)

Toda persona a la que se aplique el Convenio debe disfrutar al menos de 3 semanas laborables de vacaciones anuales pagadas por cada año de servicio.



Duración de la jornada de trabajo

Elementos que definen duración de jornada

- Jornada ordinaria por semana
- Horas extraordinarias (cantidad y compensación)
- Descanso diario, semanal y anual
- Vacaciones anuales remuneradas
- Días feriado

Organización de la jornada

- Convenio sobre trabajo nocturno, 1970 (Nº 171)
- Convenio sobre trabajo a tiempo parcial, 1994 (Nº 175)



Principios que procuran resguardar

- Efecto de las jornadas excesivas sobre la salud y la seguridad en el trabajo en industria de principios de siglo,
- Reducción de la jornada como elemento de redistribución del empleo durante la crisis de los años 30,
- Mayor equilibrio entre la vida personal y familiar y el trabajo.



Recomendación sobre la reducción de la duración del trabajo

- Cuando la jornada exceda las 48 horas, sugiere adoptar medidas inmediatas para reducirla a ese nivel, sin reducción de los salarios que estén percibiendo.
- Cuando sea de 48 horas o menos, preparar medidas para reducción progresiva de acuerdo a circunstancias nacionales,
- Tener en cuenta: grado de desarrollo, no afectar la producción, desarrollo de nuevas industrias o competitividad internacional, evitar presiones inflacionarias
- Reducción progresiva puede darse por etapas espaciadas en el tiempo, por sectores de la economía u otros,
- Sugiere limitar la cantidad de horas extraordinarias que pueden efectuarse en un período de tiempo.



Límites a la jornada legal en el mundo

- Hacia el 2005, la mitad de los países establecían una jornada semanal de 40 horas.
- Un 25 % tenía límites intermedios, 41-46 horas.
- Un 25 % tenía 48 horas a la semana.
- En América Latina, las 48 horas continúan siendo lo más frecuente y en menor medida en Asia.
- Hay países que no establecen un límite legal a la jornada.



Otros límites a la jornada laboral legal

- *Horas extraordinarias*: Convenios requieren límites, pero sin indicar nivel. Legislaciones nacionales establecen límites diarios, semanales, o períodos más largos hasta anuales, o una combinación de éstos.
- *Descanso semanal*: elemento universalmente aceptado, casi todos los países establecen 1 día a la semana.
- *Vacaciones anuales*: existen prácticamente en todos los países, siendo más bajos en América Latina y Asia, y mayores en Europa y África.



Jornada laboral semanal legal

	30 - 35 hrs.	36 - 39 hrs.	40 hrs.	41 - 45 hrs.	46 - 48 hrs.
América Latina			Ecuador	Brasil, Chile, El Salvador, Honduras, República Dominicana	Argentina, Bolivia, Colombia, Costa Rica, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay
OCDE	Francia	Australia, Bélgica, Dinamarca, Países Bajos	Austria, Canadá, República Checa, Estonia, Finlandia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Corea del Sur, Letonia, Luxemburgo, Nueva Zelanda, Noruega, Polonia, Portugal, República Eslovaca, Eslovenia, España, Suecia, Estados Unidos	Israel, Suiza, Turquía	Alemania*, Irlanda, Reino Unido

Fuente: NORMLEX Information System on International Labour Standards,
<https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:1:>

* En Alemania la jornada se determina principalmente por negociación colectiva



Horas máximas por semana

	Sin límite	47 hrs o menos	48 hrs	49 – 59 hrs	60 hrs o más
América Latina	El Salvador, Perú	Brasil, Venezuela		Argentina, Chile, Rep. Dominicana, Ecuador, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Uruguay	Bolivia, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras
OCDE	Australia, Estados Unidos, Japón, Nueva Zelanda	Rep. Checa, España, Finlandia, Francia, Hungría, Suecia	Alemania, Austria, Dinamarca, Canadá, Estonia, Islandia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Portugal, Rep. Eslovaca, Eslovenia, Suiza, Reino Unido	Bélgica, Corea del Sur, Turquía	

Fuente: *Working conditions laws report 2012: A global review*



Vacaciones anuales legales remuneradas

	10-14 días	15-19 días	20-23 días	24-25 días	26 días y más
América Latina	Argentina, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Venezuela	Bolivia, Chile	Brasil, Panamá, Perú, Uruguay		
OCDE	Canadá, Israel, Japón, Turquía	Corea del Sur	Alemania, Australia, Bélgica, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Nueva Zelanda, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Suiza	Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Islandia, Luxemburgo, Suecia	Reino Unido

Fuentes: OECD Family Database, PF2.3 Additional leave entitlements of working parents 2016.

América Latina: Wage Indicator Foundation, wageindicator.org, visto el 22 de noviembre 2018

EEUU no reglamenta vacaciones; México 6 días el primer año, aumentando con antigüedad en el trabajo



Días feriado por año

	7 – 10 días	11 – 13 días	14 y más días
América Latina	México, Brasil	Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Paraguay, Perú, República Dominicana	Argentina, Chile, Colombia, Panamá, Uruguay, Venezuela
OCDE	Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Estados Unidos, Estonia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suiza, Reino Unido	Austria, República Checa, Eslovenia, Finlandia, Francia, Grecia, Islandia, Letonia, Nueva Zelanda, Polonia, Portugal, Suecia	Japón, Corea, República Eslovaca, España

Fuentes: *OECD Family Database, PF2.3 Additional leave entitlements of working parents 2016.*
 América Latina: *Public Holidays Global*, <https://publicholidays.global/>

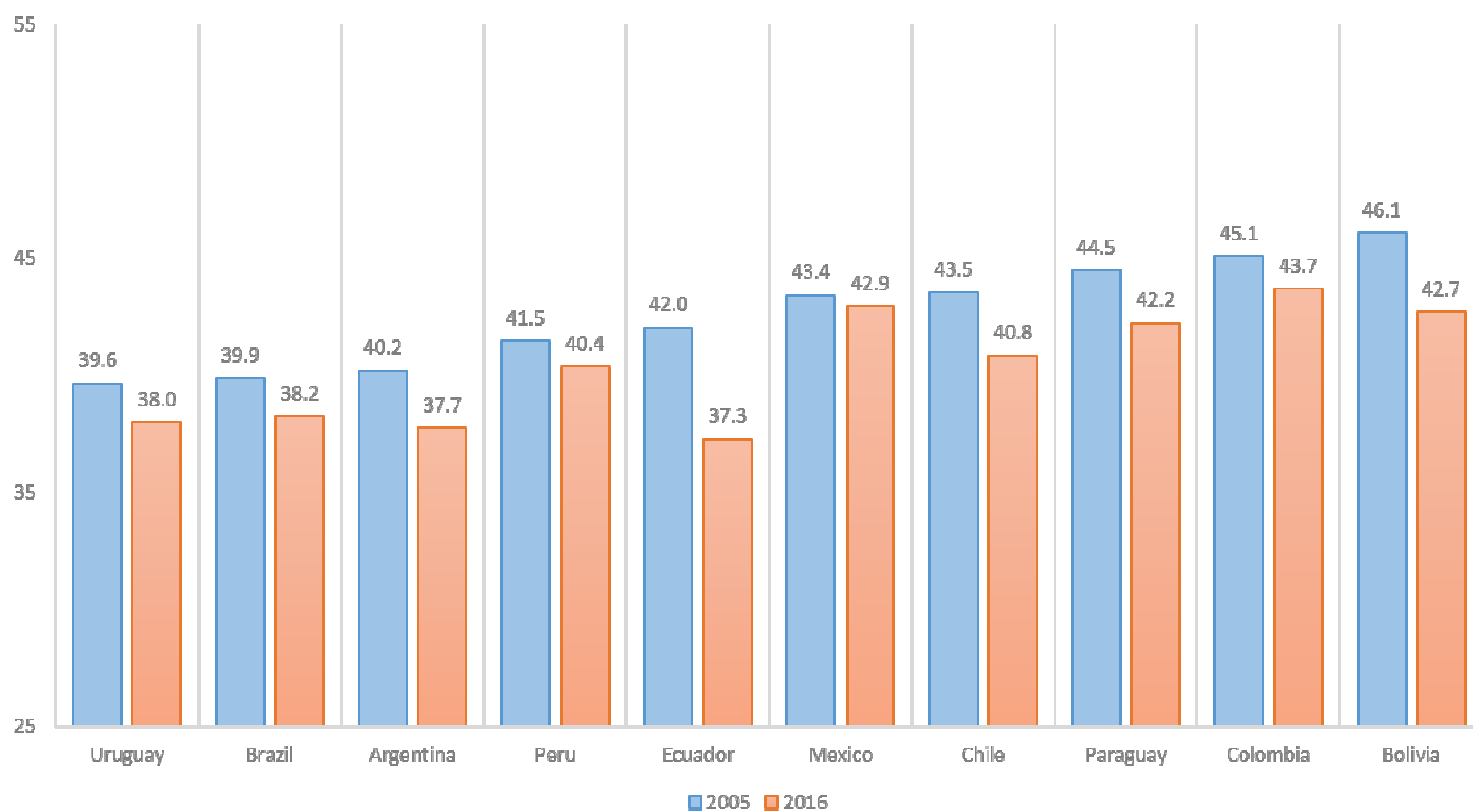


Horas efectivas trabajadas

- Resulta importante ver cómo incide el marco legal en la jornada efectiva de los trabajadores
- Hay que tener en cuenta que la legislación se aplica a los trabajadores asalariados y entre ellos más específicamente a los trabajadores en empresas privadas ya que los de servicio público en general cuentan con jornadas especiales, lo que también sucede en algunos casos con el trabajo doméstico.

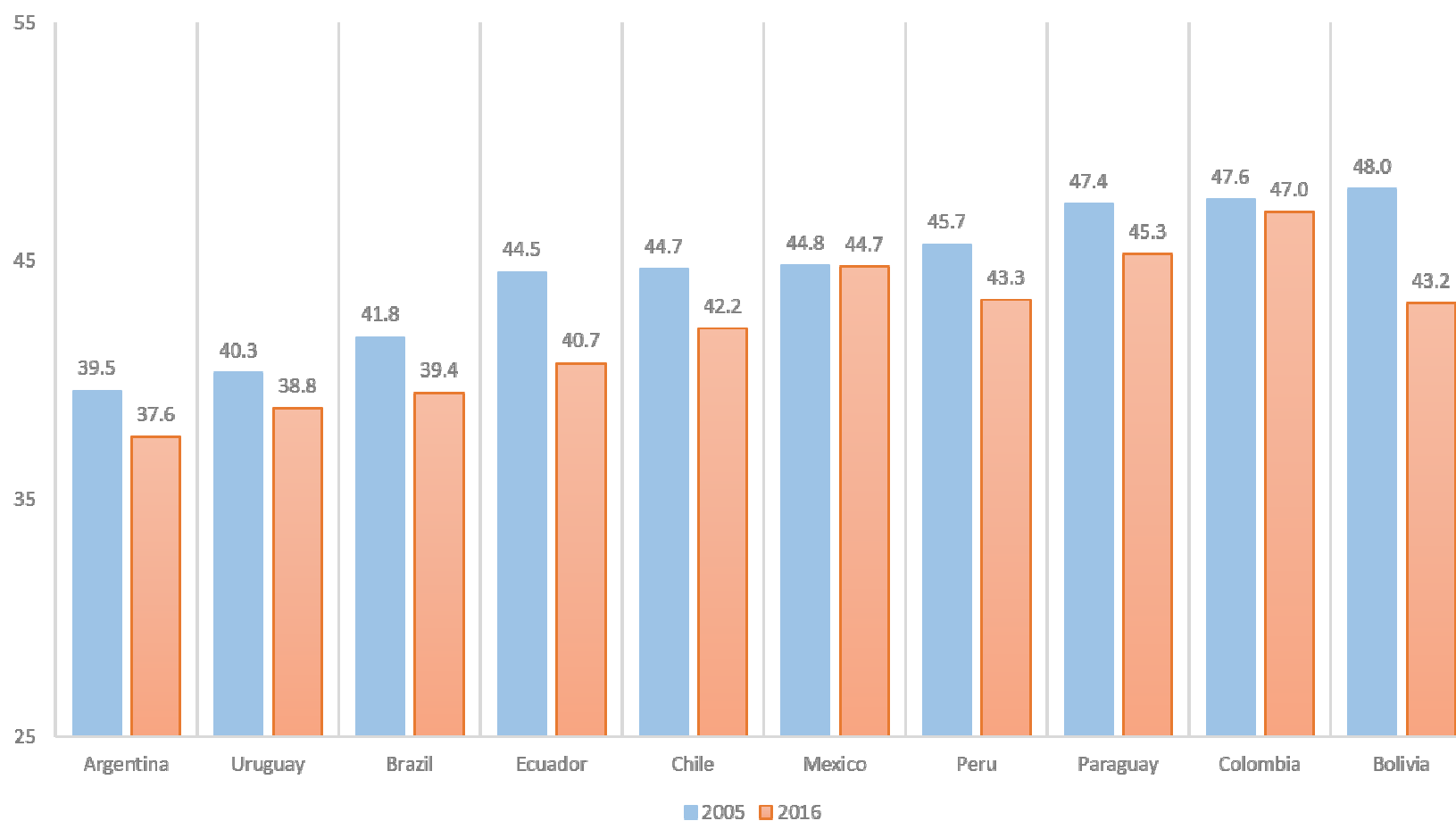


Promedio de horas trabajadas semanalmente: total ocupados, 2005 y 2016



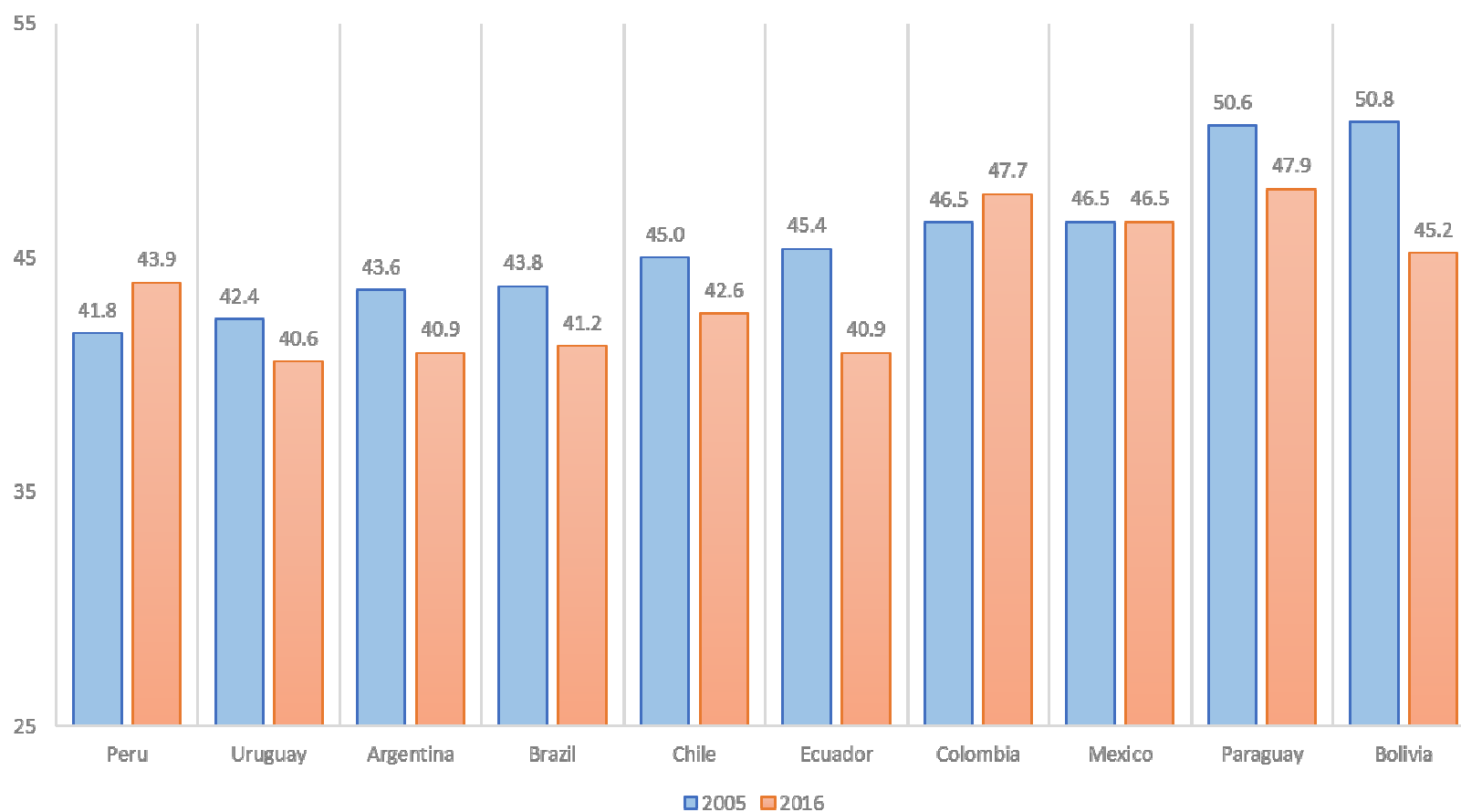


Promedio de horas trabajadas semanalmente: total asalariados, 2005 y 2016





Promedio de horas trabajadas semanalmente: asalariados en empresas privadas, 2005 y 2016





Primeros comentarios

- Entre 2005 y 2016 se observa una caída en la jornada laboral promedio casi en todos los países, tanto de los ocupados en general como de asalariados (con excepción de Perú y Colombia),
- Esta tendencia está reflejando dinámicas del mercado de trabajo, ya que sólo Chile redujo la jornada a comienzos del período analizado,
- Importante incorporación de mujeres al mercado de trabajo, las cuales en promedio trabajan menos horas que los hombres, y el crecimiento del trabajo a tiempo parcial en general,
- Por eso resulta importante analizar la distribución de los asalariados por tramos de horas trabajadas.



Distribución de asalariados según horas trabajadas

- En países donde la jornada está bien regulada y donde el trabajo a tiempo parcial no está extendido, el empleo se concentra en torno al máximo legal (Francia)
- Donde la jornada legal es efectiva, pero también está extendido el uso de la jornada parcial, se observa concentración en estos dos segmentos (Bélgica)
- Concentrado en empleo parcial, máximo legal y horas extraordinarias (Reino Unido, Japón)
- Hay países que presentan alta concentración en sobre empleo, por encima de la jornada legal, a pesar de sobre costo de horas extra (EEUU)
- Distribuciones difieren según género

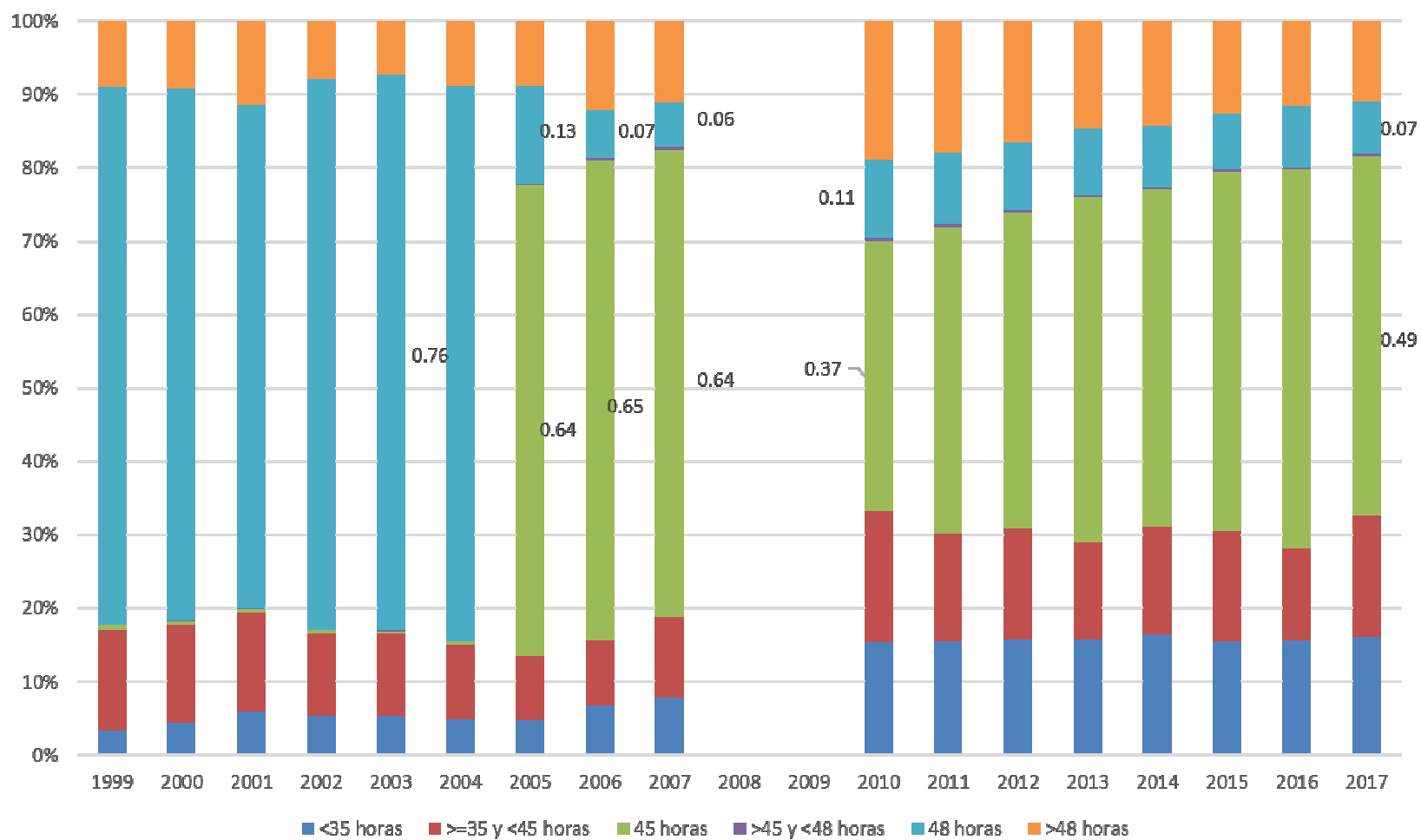


Chile: reducción de jornada de 48 a 45 horas

- En septiembre del 2001 se promulgó una reforma del Código del Trabajo que incluía una reducción de la jornada legal de 48 a 45 horas por semana (una reducción de 6.25 %),
- La jornada diaria no puede exceder las 10 horas,
- La nueva jornada entró en vigencia recién en enero del 2005, con el objeto de dar 3 años para que las empresas pudieran adaptarse a la nueva situación.

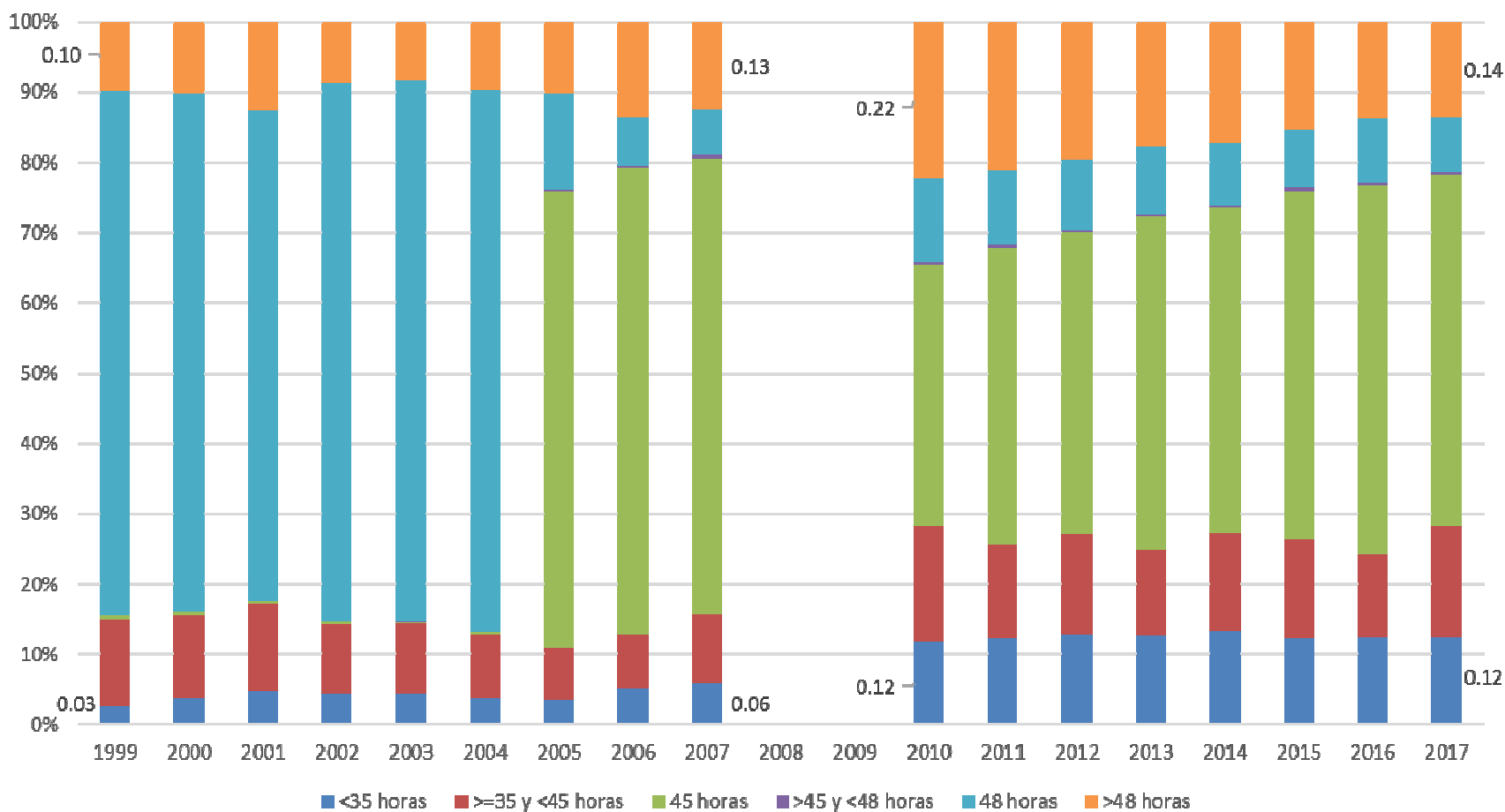


Chile: Horas trabajadas por total de asalariados en empresas privadas





Chile: Horas trabajadas por asalariados hombres en empresas privadas



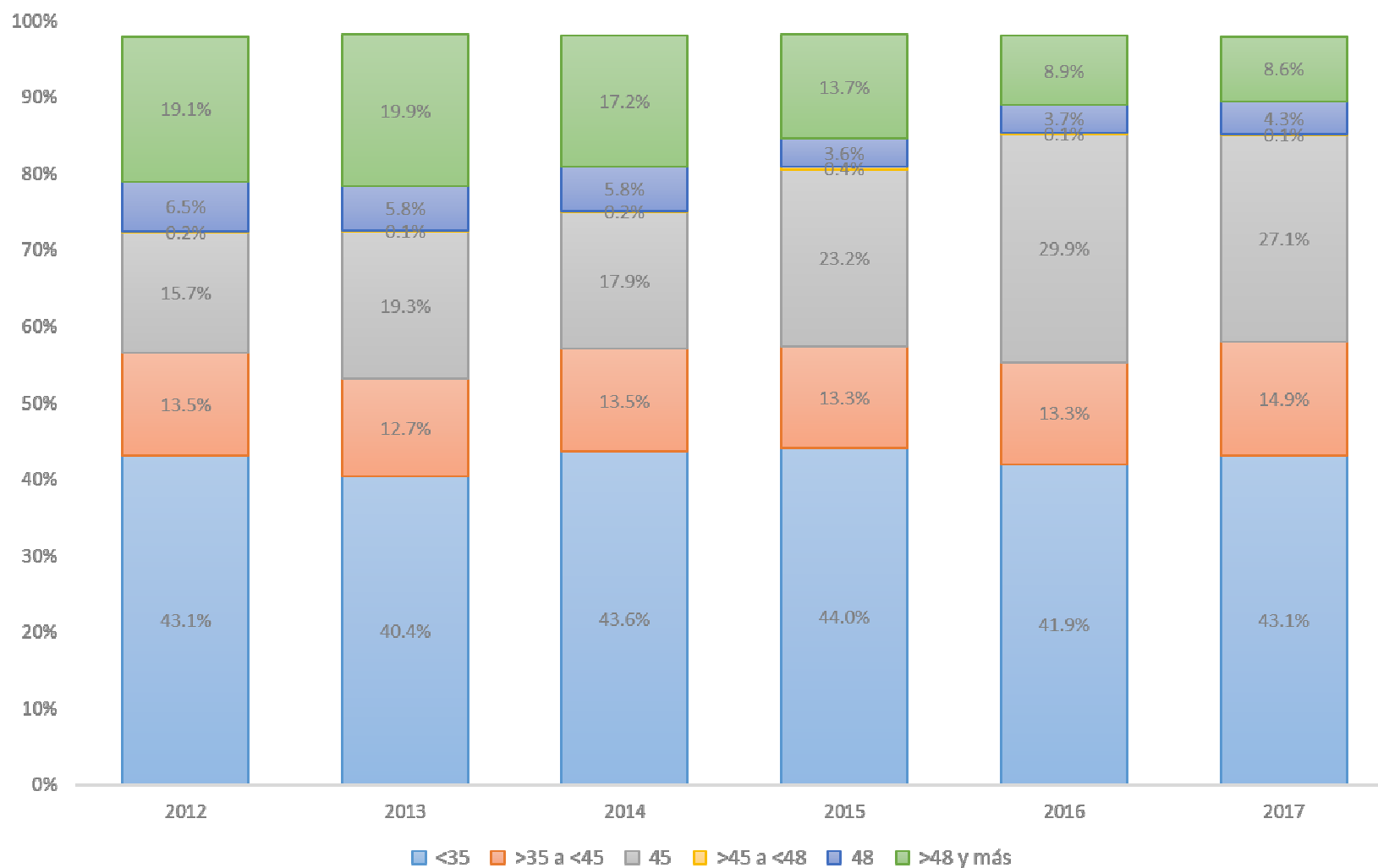


Jornada de trabajo trabajadoras domésticas

- En 2011 se igualó el salario mínimo de las trabajadoras domésticas con el nivel general.
- Ley 20.786 del año 2014, establece nuevos parámetros para este segmento vigente a partir de fines del 2015,
- Jornada ordinaria de 45 horas, igualándola al resto de los asalariados privados,
- Se puede acordar un máximo de 15 horas extraordinarias,
- Distribuido en 6 días,
- Trabajo diario no podrá exceder 12 horas.



Empleo doméstico según horas trabajadas





Reducción de jornada en Corea, 2004

- Se introduce jornada semanal de 5 días, pasando de 44 a 40 horas,
- Objetivo de reducir jornadas excesivas y mejorar calidad de vida,
- Empleo público (central y local) implantó 40 horas trabajando sábado por medio el primer año, eliminando sábados a partir de julio 2005.
- Máximo por día 12 horas, con acuerdo entre las partes,
- Jornada flexible con acuerdo de partes, promedio 40 horas en período de dos semanas, hasta 3 meses.



Corea: implementación de reducción de jornada según tamaño de empresa

Etapas	Julio 2004	Julio 2005	Julio 2006	Julio 2007	Julio 2008	Julio 2011
1er etapa	1000 y + trabajadores					
2da etapa		300-1000 trabajadores				
3er etapa			100-300 trabajadores			
4ta etapa				50-100 trabajadores		
5ta etapa					20-50 trabajadores	
Última etapa						5-20 trabajadores



Cambios registrados a partir de reforma

- Jornada de 40 horas abarca a 54 % de los asalariados (ya que excluye empresas de menos de 5 trabajadores)
- Se redujo promedio de horas trabajadas de 50.4 en 2001 a 44 en 2011, aunque el 22 % de los trabajadores labora 52 horas a la semana
- Empleo creció a tasas superiores (cayó empleo en industria, aumentó en servicios)
- Aumentó empleo a tiempo parcial.



Referencias bibliográficas

- Tiempo de trabajo (acceso a convenios y ratificaciones)
<https://www.ilo.org/global/standards/subjects-covered-by-international-labour-standards/working-time/lang--es/index.htm>
- Working conditions laws report 2012
https://www.ilo.org/travail/whatwedo/publications/WCMS_235155/lang--en/index.htm
- Estudio general relativo a los instrumentos sobre el tiempo de trabajo (2018)
https://www.ilo.org/global/standards/WCMS_618569/lang--es/index.htm
- Working time around the world (2007)
https://www.ilo.org/global/publications/ilo-bookstore/order-online/books/WCMS_104895/lang--en/index.htm
- Decent working time. New trends, new issues (2006)
https://www.ilo.org/global/publications/ilo-bookstore/order-online/books/WCMS_071859/lang--en/index.htm